

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

29 JUL. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00136 00

Cumplido lo dispuesto en el inciso 5º del auto de calenda julio 3 de 2020, con ocasión a la caución, y por encontrar procedente la solicitud de medidas cautelares, de conformidad con lo reglado en los artículos 368 y 590 del C.G. del P. decreta,

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el predio identificado con el folio de matrícula No. 50C - 718492, conforme lo dispuesto en el literal a numeral 1º del artículo 590 del C.G.P., ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.